



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

D / 280

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16001263

Montevideo, 24 FEB 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Madrid, Reino de España de los señores Contra Almirante don Ricardo Della Santa y Capitán de Navío (CG) don Otto Gossweiller, para participar de la "VII Reunión Bilateral de Estados Mayores Navales", desde el 14 hasta el 18 de marzo de 2016.-----

RESULTANDO: I) que los costos de los pasajes, alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial, están a cargo del Estado Uruguayo.-

II) que el Comando General de la Armada informó que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades para el año 2016.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los señores Oficiales General y Superior propuestos, viáticos por el 40% (Noches de Vuelo) y 100% (correspondiendo 60% por Alojamiento, 30% por Alimentación y 10% por Gastos Varios) de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas vigente al 1ro. de enero de 2016, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y por el artículo 5 del Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009 en la redacción dada por el Decreto 197/015 de 20 de julio 2015.-----

2016.00126-3

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 197/015 de 20 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Madrid, Reino de España a los señores Contra Almirante don Ricardo Della Santa y Capitán de Navío (CG) don Otto Gossweiller, para participar de la "VII Reunión Bilateral de Estados Mayores Navales", desde el 13 hasta el 19 de marzo de 2016.-  
2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por una suma de U\$S 2.332,80 (dólares estadounidenses dos mil trescientos treinta y dos con 80/100), correspondiendo un total para Viáticos por Alojamiento de U\$S 1.166,40 (dólares estadounidenses mil ciento sesenta y seis con 40/100), un total para Viáticos por Alimentación de U\$S 583,20 (dólares estadounidenses quinientos ochenta y tres con 20/100), un total para Viáticos por Gastos Varios de U\$S 194,40 (dólares estadounidenses ciento noventa y cuatro con 40/100) y un total para Viáticos por Noches en Vuelo de U\$S 388,80 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y ocho con



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

80/100), la que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Madrid - Montevideo, es por un importe total de \$ 119.600,00 (pesos uruguayos ciento diecinueve mil seiscientos con 00/100), el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la Partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónense los pasaportes correspondientes.-----

7mo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



DR. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020



DFC-MO  
CT-kd